

2018IE0007856



 MINVIVIENDA

MEMORANDO

PARA: SECRETARIA GENERAL, JEFES DE OFICINA, DIRECTORES Y
SUBDIRECTORES DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y
TERRITORIO -MVCT-

DE: JEFE OFICINA CONTROL INTERNO

ASUNTO: Informes de Seguimiento Plan de Mejoramiento -MVCT- suscrito con la CGR
– fecha de corte 30 de junio de 2018.

Cordial saludo;

En cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley 87 de 1993, Artículo 12, de la Ley 1815 de 2016, Artículo 104, del Decreto 1068 de 2015, Artículo 2.8.4.8.2, Decreto 984 de 2012 y específicamente del Rol de Evaluación y Seguimiento y del Plan Anual de Auditoria vigencia 2018, atentamente me permito remitirles para su conocimiento y fines pertinentes, el Informe de Seguimiento al Plan de Mejoramiento del MVCT suscrito con la Contraloría General de la República -CGR- fecha de corte 30 de junio de 2018, el cual agradecemos socializarlo a fin de que se analice su contenido y se tomen las respectivas acciones que a su consideración apliquen para el proceso evaluado.

Finalmente, agradecemos la mejor disposición y colaboración de las dependencias y procesos del MVCT comprometidos con el cumplimiento del citado Plan, y reiteramos nuestro compromiso en la asesoría y acompañamiento para contribuir al fortalecimiento de la gestión desarrollada para superar efectivamente las causas que generan cada uno de los hallazgos objeto del Plan de Mejoramiento.

De otra parte, me permito informar que el mismo se encuentra publicado en el link:
<http://portal.minvivienda.local/sobre-el-ministerio/planeacion-gestion-y-control/sistema-de-control-interno/rol-de-evaluación-y-seguimiento>


Cordialmente,



OLGA YANETH ARAGÓN SANCHEZ
Jefe Oficina de Control Interno.

Anexos: Informe anunciado en el asunto
Elaboró: Juan Carlos Calderón F.
Revisó: MGaray
Aprobó: OAragón



| | | |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
|  MINVIVIENDA | FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO | Versión: 4.0 |
| | | Fecha: 15/02/2018 |
| | | Código: ECI-F-11 |

FECHA DE REALIZACIÓN DEL SEGUIMIENTO: 30/06/2018

PROCESO:

Todos los procesos comprometidos en el establecimiento de acciones del Plan de Mejoramiento del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

RESPONSABLE DEL PROCESO:

Todos los Jefes de dependencia comprometidos en el establecimiento de acciones del Plan de Mejoramiento objeto de seguimiento, suscrito con la Contraloría General de la República -CGR- Fecha corte: 30 de junio de 2018.

TIPO DE SEGUIMIENTO:

Informe de seguimiento trimestral al Plan de Mejoramiento consolidado, suscrito con la Contraloría General de la República, programado en el Plan Anual de Auditoria adoptado para la vigencia 2018.

OBJETIVO:

Realizar y dar a conocer el comportamiento de los indicadores de cumplimiento al 30 de junio de 2018 del Plan de Mejoramiento consolidado del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio suscrito ante la Contraloría General de la República -CGR-.


ALCANCE:

Informe Trimestral (Plan de Mejoramiento consolidado suscrito con la CGR, vigente al 30 de junio de 2018, de acuerdo con Resolución Orgánica de la CGR N° 7350 de 2013).

CRITERIOS:

Resolución Orgánica N° 7350 de 2013 de la Contraloría General de la Republica que establece el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes - SIRECI- deben utilizar los sujetos de Control Fiscal para la Presentación de la rendición de Cuenta e Informes a la CGR, Artículo Sexto. Modalidades, Numeral 3. Plan de Mejoramiento: Es la Información que contiene el conjunto de las acciones correctivas y/o preventivas que debe adelantar un sujeto de control fiscal en un periodo determinado, para dar cumplimiento a la obligación de subsanar y corregir las causas administrativas que dieron origen a los hallazgos identificados por la CGR, como resultado del ejercicio auditor.

Decreto 648 de 2017 Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública, Artículo 2.2.21.4.9 Informes. Los jefes de control interno o quienes hagan sus veces deberán presentar los informes que

| | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
|  | FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO | Versión: 4.0 |
| | | Fecha: 15/02/2018 |
| | | Código: ECI-F-11 |

se relacionan a continuación... literal i) De seguimiento al plan de mejoramiento, de las contralorías. PLAN DE MEJORAMIENTO ENTES DE CONTROL


Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, PROCESO: Apoyo y Evaluación del Control Interno. Procedimiento, PLAN DE MEJORAMIENTO ENTES DE CONTROL, Versión: 4.0.Fecha: 04/11/2015.Código: CI-P-05

INTRODUCCIÓN:

La Oficina de Control Interno –OCI, en cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley 87 de 1993, el Artículo 8 del Decreto 3571 de 2011, el Decreto 648 de 2017 en su rol de evaluación y seguimiento, y en desarrollo del Plan anual de Auditorías 2018 aprobado por el Comité Institucional de Control Interno en su sesión del 30 de enero de la presente vigencia, efectúa, con el fin de establecer el porcentaje de Cumplimiento, alcanzado a una determinada fecha de corte del Plan de Mejoramiento, verifica las evidencias presentadas a la OCI por parte de las dependencias o procesos responsables del citado plan, frente a las acciones de mejora, las unidades de medida y las cantidades de documentos o pruebas programadas para corregir el respectivo hallazgo en un plazo determinado, información que una vez registrada en la matriz se calcula el porcentaje del cumplimiento.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución Orgánica N° 7350 de 2013, "*Artículo 9º. Plan de Mejoramiento. Los Jefes de entidad, los representantes legales, o quien haga sus veces en los sujetos de control..., en los que se establezca la obligación de suscribir y presentar un Plan de Mejoramiento Consolidado por Entidad... deben presentarlo con base en los resultados del respectivo proceso de vigilancia o control fiscal y sus avances semestrales*" durante el periodo objeto de seguimiento, la Oficina de Control Interno procedió a la presentación del Plan de Mejoramiento en lo correspondiente al primer semestre de la vigencia 2018, el 2018/07/30 por lo cual el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes –SIRECI- expidió el certificado de 1175462018-06-30

Igualmente, en el segundo semestre de la vigencia 2017, la Contraloría General de la República adoptó a través de las nuevas Guías de Auditoría bajo las Normas ISSAI, los PRINCIPIOS, FUNDAMENTOS Y ASPECTOS GENERALES PARA LAS AUDITORÍAS EN LA CGR en el Marco de las Normas de Auditoría para Entidades Fiscalizadoras Superiores – ISSAI, las cuales rigen para cualquier tipo de auditoría que lleve a cabo la CGR, y por tanto, se constituyen en el principio rector para el desarrollo de las auditorías especializadas que se aplicarán por parte del ente de control como son: Financiera, de Cumplimiento y de Desempeño, en virtud de lo cual, el ente de control desarrolló la Auditoría Financiera en el MVCT para la vigencia 2017, presentando el Informe de Auditoría Financiera MVCT Vigencia 2017 mediante el Informe CGRCD SIFT CEDR N° 013 de mayo de 2018, en el cual se establecieron 26 hallazgos administrativos, de los cuales 15 tienen presunta incidencia disciplinaria, 4 con posible incidencia fiscal y 5 se trasladarán para indagación preliminar, frente a lo cual se suscribieron 57 acciones de

| | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
|  | FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA | Versión: 4.0 |
| | PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO | Fecha: 15/02/2018 |
| | | Código: ECI-F-11 |

mejoramiento, dando lugar a suscribir a través del SIRECI- el Plan de Mejoramiento según certificado CGR 1175402018-06-27 de fecha 2018/07/17

En igual marco metodológico, la CGR el 24 de mayo de 2018, comunica la presentación de la Actuación Especial de Auditoría Proyecto Represa Río Ranchería, con el objetivo de verificar que el Proyecto en el Departamento de la Guajira haya alcanzado los resultados propuestos y el fin público para el cual fue desarrollado, así mismo, conceptuar sobre la gestión desarrollada por los entes competentes para el correcto funcionamiento de las obras y la ejecución y resultados de la segunda fase del Proyecto, y en atención al Informe Final de esta Auditoría se estableció que al MVCT le compete un (1) hallazgo de tipo administrativo con posible incidencia disciplinaria por el Avances en la cobertura del acceso al agua potable de la Comunidad Wayúu, para cuya solución se programaron 6 acciones de mejoramiento incluido en el Plan de Mejoramiento objeto del presente informe, cuyo Plan de Mejoramiento se suscribió a través del SIRECI- el Plan de Mejoramiento según certificado CGR 1175402018-06-29 de fecha 2018/07/18


DESARROLLO

ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN:

Composición General del Plan de Mejoramiento:

El Plan de Mejoramiento del MVCT suscrito con la Contraloría General de la República consolida 368 Hallazgos a los cuales se les han formulado 453 Acciones de Mejoramiento, debiendo aclarar que 29 Hallazgos y sus correspondientes 36 Acciones de Mejoramiento son resultado de auditorías especiales de carácter intersectorial efectuadas por el ente de control cuya competencia para resolverlas corresponden a otras entidades, por lo tanto son de responsabilidad del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio 339 hallazgos a los cuales se les formularon 417 acciones de mejoramiento, objeto del informe de cumplimiento y avance, como se ilustra en el siguiente cuadro:

| PLAN DE MEJORAMIENTO | | |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|---------------------------------|
| Composición General | | |
| DEPENDENCIA | HALLAZGOS | ACCIONES DE MEJORAMIENTO |
| Sub Total MVCT | 339 | 417 |
| Subtotal Entidades Externas (No Competencia del MVCT)* | 29 | 36 |
| GRAN TOTAL | 368 | 453 |
| *Corresponde: INFORME DE AUDITORÍA A LA POLÍTICA PÚBLICA PARA EL DESPLAZAMIENTO FORZADO POR LA VIOLENCIA - Periodo 2007-2011. CGR -CDSA No. 00623 noviembre 2012. Competen 14 Hallazgos al Banco Agrario. Un (1) Hallazgo compete a la Ciudad de Ibagué (Tolima), Un (1) Hallazgo compete a la Empresa de Servicios Públicos de Piendamó (Cauca) INFORME DE AUDITORÍA A POLÍTICAS PÚBLICAS: Vivienda y Ciudades Amables - Periodo 2010-2013. CGR - CDIFYTCEYDR No. 023 junio 13 de 2014: 20 Acciones Mejoramiento son competencia de la UNIDAD MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE -UMUS | | |

| | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
|  | FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA | Versión: 4.0 |
| | PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO | Fecha: 15/02/2018 |
| | | Código: ECI-F-11 |

Igualmente, dentro del ejercicio auditor la CGR efectuó evaluación y seguimiento al Plan de Mejoramiento vigente al 31 de diciembre de 2017 a 37 Hallazgos, determinando que *"se cumplieron las actividades propuestas, no obstante, no fueron en su totalidad efectivas en razón a que las situaciones planteadas en algunos de los hallazgos se siguen presentando en los temas que tienen que ver con las Reservas Presupuestales, Cuentas por Pagar, Vigencias Futuras, Recursos Entregados en Administración, Derechos en Fideicomiso, Provisión para Contingencias, Cuentas de Orden Acreedoras y los relacionados con los bienes recibidos del PAR INURBE en liquidación y la compra de inmueble denominado Hotel Dann Colonial, por cuanto las actividades no eliminan la causa de los mismos, o no resuelven la situación concreta, y en algunas de estas se orientan únicamente a una comunicación u oficio a otras dependencias.*

Lo anterior indica deficiencias en la formulación de las acciones, falta de control y seguimiento, y a la solución definitivas de los hallazgos, así:


Tabla 6 Resultado Seguimiento Plan de Mejoramiento

| Total hallazgos | Acciones y Actividades realizadas | Cantidad Hallazgos | Número del Hallazgo |
|-----------------|-----------------------------------|--------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 37 | Efectivas | 19 | 4, 5, 6, 7, 8, 11, 16, 17, 18, 23, 55, 56, 57, y 72 Vigencia 2015. 71, 72 y 42 Vigencia 2016. 37 vigencia 2014. |
| | No efectivas | 15 | 9, 10, 12, 13, 15, 19, 58, 71 y 73 vigencia 2015. 32, 35 y 36 vigencia 2014. 3, 41 y 42 vigencia 2016. |
| | Cumplidas parcialmente | 3 | 68 actividad 1, 69 actividad 1, y 70 actividad vigencia 2015. |

Fuente: Informe de Auditoría CGR Plan de Mejoramiento presentado por el MVCT, con corte a 31-12-2017 a través del SIRECI

De acuerdo a la evaluación realizada, no obstante el Ministerio haber cumplido el 100% de las acciones propuestas, se determinó que el grado de efectividad de las acciones implementadas para subsanar los hallazgos de auditoría es del 51,35% y que las acciones propuestas para tres (3) hallazgos se cumplieron parcialmente.

Para los casos en que las acciones no fueron efectivas, en el presente informe se formularon los correspondientes hallazgos, así:


| | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
|  | FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA | Versión: 4.0 |
| | PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO | Fecha: 15/02/2018 |
| | | Código: ECI-F-11 |

HALLAZGOS CUYA ACCIONES SE DETERMINARON "NO EFECTIVAS" Y DEBEN SER FUSIONADAS CON HALLAZGOS DE LA AUDITORIA FINANCIERA VIGENCIA 2017.

| HALLAZGOS EVALUADAS DURANTE LA AUDITORIA FINANCIERA MVCT 2017 - CUYAS ACCIONES DE MEJORAMIENTO SON DETERMINADAS COMO "NO EFECTIVAS" | | HALLAZGOS DE LA AUDITORIA FINANCIERA MVCT 2017 EN LAS CUALES SE DEBEN INCORPORAR LAS "NO EFECTIVAS" |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Vigencia 2014 | 32 | 3 |
| | 35 | |
| | 36 | |
| Vigencia 2015 | 9 | 11 |
| | 10 | 8 |
| | 12 | 17 |
| | 13 | |
| | 15 | |
| | 19 | 18 |
| | 58 | 3 |
| | 71 | 5 |
| | 73 | 7 |
| Vigencia 2016 | 3 | 8 |
| | 41 | 5 |
| | 42 | |

Fuente: Informe de Auditoria CGR

De acuerdo a lo establecido en el citado Informe de Auditoría, de conformidad con los resultados del seguimiento al Plan de Mejoramiento, de los 37 Hallazgos objeto de seguimiento, en el respectivo plan de mejoramiento formulado, se procedió a consolidar los 15 hallazgos calificados con acciones "No Efectivas" en cada uno de los nuevos Hallazgos de la vigencia 2017, así como las 3 Actividades Cumplidas Parcialmente, según lo indicado en la "Tabla 7 Plan de Mejoramiento Acciones Inefectivas"

| | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
|  | FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA | Versión: 4.0 |
| | PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO | Fecha: 15/02/2018 |
| | | Código: ECI-F-11 |

Composición Detallada del Plan de Mejoramiento por Dependencias:

| MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO PLAN DE MEJORAMIENTO Composición General Desagregado por Dependencias Fecha de Corte 30 de junio de 2018 | | |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|--------------------------|
| DEPENDENCIA | HALLAZGOS | ACCIONES DE MEJORAMIENTO |
| Oficinas Despacho Ministro | 37 | 48 |
| Oficina Tecnologías de la Información y las Comunicaciones | 7 | 10 |
| Oficina Tecnologías de la Información y las Comunicaciones-DIVIS- SSF- GSTAI | 1 | 1 |
| Oficina Tecnologías de la Información y las Comunicaciones- GSTAI | 1 | 1 |
| Oficina Asesora Jurídica | 20 | 25 |
| Oficina Asesora de Planeación | 5 | 8 |
| Oficina de Control Interno | 3 | 3 |
| Secretaría General | 34 | 46 |
| Equipo Interdisciplinario - Vice Vivienda Dirección Sistema Habitacional -Grupo Titulación Saneamiento Predial | 1 | 2 |
| Subdirección de Finanzas y Presupuesto | 14 | 16 |
| Subdirección de Servicios Administrativos | 8 | 12 |
| Subdirección de Servicios Administrativos-Grupo de Contratos | 2 | 2 |
| Subdirección de Servicios Administrativos-Grupo de Recursos Físicos | 2 | 6 |
| Subdirección de Servicios Administrativos-Grupo Soporte Técnico y Apoyo Informativo -GSTAI | 4 | 4 |
| Subdirección de Servicios Administrativos-Grupo de Atención al usuario | 1 | 1 |
| Grupo de Talento Humano | 1 | 1 |
| Subdirección de Servicios Administrativos-Grupo Talento Humano | 1 | 2 |
| Viceministerio de Vivienda | 73 | 77 |
| Dirección de Espacio Urbano y Territorial | 14 | 15 |


MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO
PLAN DE MEJORAMIENTO
Composición General Desagregado por Dependencias
Fecha de Corte 30 de junio de 2018

| DEPENDENCIA | HALLAZGOS | ACCIONES DE MEJORAMIENTO |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|--------------------------|
| Dirección de Espacio Urbano y Territorial-Subdirección Asistencia Técnica y Operaciones Urbanas Integrales - Oficina TICS | 1 | 1 |
| Dirección del Sistema Habitacional | 5 | 5 |
| Dirección de Sistema Habitacional-Grupo de Titulación y Saneamiento Predial | 9 | 10 |
| Dirección de Vivienda Inversión Interés Social | 44 | 46 |
| Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico | 194 | 244 |
| Dirección Desarrollo Sectorial-Grupo Políticas Sectoriales | 1 | 6 |
| Dirección Desarrollo Sectorial | 14 | 14 |
| Dirección Desarrollo Sectorial-Oficina TIC(s) | 1 | 1 |
| Dirección de Programas | 143 | 188 |
| Dirección de Programas .Grupo Seguimiento | 35 | 35 |
| Todas las Dependencias Involucradas | 1 | 2 |
| Sub Total MVCT | 339 | 417 |
| Subtotal Entidades Externas (No Competencia del MVCT)* | 29 | 36 |
| GRAN TOTAL | 368 | 453 |

* Corresponde a:

INFORME DE AUDITORÍA A LA POLÍTICA PÚBLICA PARA EL DESPLAZAMIENTO FORZADO POR LA VIOLENCIA - Periodo 2007-2011. CGR -CDSA No. 00623 noviembre 2012. Competen 14 Hallazgos al Banco Agrario. Un (1) Hallazgo compete a la Ciudad de Ibagué (Tolima), Un (1) Hallazgo compete a la Empresa de Servicios Públicos de Piendamó (Cauca)

INFORME DE AUDITORÍA A POLÍTICAS PÚBLICAS: Vivienda y Ciudades Amables - Periodo 2010-2013. CGR - CDIFYTCEYDR No. 023 junio 13 de 2014: 20 Acciones Mejoramiento son competencia de la UNIDAD MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE -UMUS

| | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
|  | FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA | Versión: 4.0 |
| | PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO | Fecha: 15/02/2018 |
| | | Código: ECI-F-11 |

Fuente Oficina de Control Interno

Estado de Cumplimiento


El plan de mejoramiento, presenta a la fecha un Cumplimiento del 100% de 287 Acciones de Mejoramiento, de las cuales al 31 de julio de 2018, se cumplieron con las 266 acciones programadas y 21 para las cuales su fecha de cumplimiento, que es posterior al 31 de julio de 2018, presentan 100% de logro de la actividad programada, por lo tanto se encuentran en etapa de ejecución 130 acciones de mejoramiento.

En el siguiente cuadro se presenta de manera detallada por dependencia el estado de cumplimiento de las acciones de mejoramiento:

| MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO PLAN DE MEJORAMIENTO Composición General Desagregado por Dependencias Fecha de Corte 30 de junio de 2018 | | | | |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|---------------------------------|-----------------------------------------------------|---------------------|
| DEPENDENCIA | HALLAZGOS | ACCIONES DE MEJORAMIENTO | CUMPLIDAS 100% a FECHA DE CORTE (30/06/2018) | EN EJECUCION |
| Oficinas Despacho Ministro | 37 | 48 | 35 | 13 |
| Oficina Tecnologías de la Información y las Comunicaciones | 7 | 10 | 5 | 5 |
| Oficina Tecnologías de la Información y las Comunicaciones-DIVIS- SSF-GSTAI | 1 | 1 | 1 | 0 |
| Oficina Tecnologías de la Información y las Comunicaciones- GSTAI | 1 | 1 | 1 | 0 |
| Oficina Asesora Jurídica | 20 | 25 | 19 | 6 |
| Oficina Asesora de Planeación | 5 | 8 | 7 | 1 |
| Oficina de Control Interno | 3 | 3 | 2 | 1 |
| Secretaría General | 34 | 46 | 23 | 23 |
| Equipo Interdisciplinario - Vice Vivienda Dirección Sistema Habitacional -Grupo Titulación Saneamiento Predial | 1 | 2 | 0 | 2 |

MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO
PLAN DE MEJORAMIENTO
Composición General Desagregado por Dependencias
Fecha de Corte 30 de junio de 2018

| DEPENDENCIA | HALLAZGOS | ACCIONES DE MEJORAMIENTO | CUMPLIDAS 100% a FECHA DE CORTE (30/06/2018) | EN EJECUCION |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|---------------------------------|-----------------------------------------------------|---------------------|
| Subdirección de Finanzas y Presupuesto | 14 | 16 | 6 | 10 |
| Subdirección de Servicios Administrativos | 8 | 12 | 7 | 9 |
| Subdirección de Servicios Administrativos-Grupo de Contratos | 2 | 2 | 2 | 0 |
| Subdirección de Servicios Administrativos-Grupo de Recursos Físicos | 2 | 6 | 0 | 2 |
| Subdirección de Servicios Administrativos-Grupo Soporte Técnico y Apoyo Informativo -GSTAI | 4 | 4 | 4 | 0 |
| Subdirección de Servicios Administrativos-Grupo de Atención al usuario | 1 | 1 | 1 | 0 |
| Grupo de Talento Humano | 1 | 1 | 1 | 0 |
| Subdirección de Servicios Administrativos-Grupo Talento Humano | 1 | 2 | 2 | 0 |
| Viceministerio de Vivienda | 73 | 77 | 77 | 0 |
| Dirección de Espacio Urbano y Territorial | 14 | 15 | 15 | 0 |
| Dirección de Espacio Urbano y Territorial-Subdirección Asistencia Técnica y Operaciones Urbanas Integrales -Oficina TICS | 1 | 1 | 1 | 0 |
| Dirección del Sistema Habitacional | 5 | 5 | 5 | 0 |
| Dirección de Sistema Habitacional-Grupo de Titulación y Saneamiento Predial | 9 | 10 | 10 | 0 |

| | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
|  | FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA | Versión: 4.0 |
| | PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO | Fecha: 15/02/2018 |
| | | Código: ECI-F-11 |

MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO
PLAN DE MEJORAMIENTO
Composición General Desagregado por Dependencias
Fecha de Corte 30 de junio de 2018


| DEPENDENCIA | HALLAZGOS | ACCIONES DE MEJORAMIENTO | CUMPLIDAS 100% a FECHA DE CORTE (30/06/2018) | EN EJECUCION |
|-----------------------------------------------------------------|------------|--------------------------|----------------------------------------------|--------------|
| Dirección de Vivienda Inversión Interés Social | 44 | 46 | 46 | 0 |
| Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico | 194 | 244 | 152 | 92 |
| Dirección Sectorial-Grupo Sectoriales Desarrollo Políticas | 1 | 6 | 0 | 6 |
| Dirección Sectorial Desarrollo | 14 | 14 | 14 | 0 |
| Dirección Sectorial-Oficina TIC(s) Desarrollo | 1 | 1 | 1 | 0 |
| Dirección de Programas | 143 | 188 | 124 | 64 |
| Dirección de Programas .Grupo Seguimiento | 35 | 35 | 13 | 22 |
| Todas las Dependencias Involucradas Hallazgo 26 Vig 2017 | 1 | 2 | 0 | 2 |
| Sub Total MVCT | 339 | 417 | 287 | 130 |

Fuente Oficina de Control Interno

Gestión de Asesoría, Acompañamiento y Seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno-OCI-.

Con la expedición del Decreto 648 de 2017 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015", dentro de sus considerandos, señala la necesidad de regular los roles de la OCI frente a las nuevas tendencias internacionales en materia de auditoría interna, estableciendo que la labor de estas dependencias se desarrolle a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; Rol enfoque hacia la prevención; Rol de Relación con Entes Externos de Control; Rol de Evaluación de la Gestión del Riesgo; Rol de Evaluación y Seguimiento.

De esta manera, el citado marco normativo le confiere a la OCI la necesidad de posicionarse como una instancia estratégica, con enfoque preventivo, dentro del

| | | |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
|  MINVIENDA | FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPañAMIENTO O ASESORÍA PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPañAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO | Versión: 4.0 |
| | | Fecha: 15/02/2018 |
| | | Código: ECI-F-11 |


desarrollo de la gestión institucional, de tal manera que agregue valor a la gestión de la entidad, se mejoren las operaciones de la misma, proporcionando a la Alta Dirección y en general a la Entidad la información que le permita reorientar las estrategias y acciones hacia el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos, motivo por el cual, la OCI al tener en consideración que el Plan de Mejoramiento suscrito con la CGR debe constituirse en una de las herramientas de valor estratégico para la Entidad, ha venido dedicando especial atención a los procesos de formulación y de ejecución de los respectivos planes de mejoramiento derivados de los informes de auditoría que desarrolla el citado ente de control.

En consonancia con lo informado por la CGR, en los Informes de Auditoría Regular, practicados desde la vigencia 2011 hasta la vigencia 2016, y en la Auditoría Financiera a la vigencia 2017, en los respectivos apartes sobre el seguimiento al Plan de Mejoramiento, se ha mantenido como constante la determinación de calificar en porcentajes significativos Acciones de Mejoramiento como "No Efectivas", teniendo como ejemplo, que en la Auditoría Financiera Vigencia 2017, de 37 Acciones Evaluadas, 15 son No efectivas, lo cual significa 41%, consecuencia directa de las debilidades en la programación de Acciones de Mejoramiento, teniendo como principal factor, el hecho de que los hallazgos no son objeto de un análisis técnico de las causas que los originan, conllevando, entre otras, las siguientes deficiencias en el plan de mejoramiento:

- Las acciones de mejoramiento que se formulan son de simple trámite, por lo tanto corrigen únicamente el hecho o actividad que se describe en el hallazgo, no hay actitud preventiva y de manejo de riesgo.
- No se programan tiempos reales para el desarrollo de cada acción de mejoramiento, dando lugar a constantes modificaciones de las fechas de cumplimiento, por cuanto no se consideran las posibles contingencias que se puedan presentar para el logro efectivo de cada acción de mejoramiento.
- Plan de Mejoramiento que, a través de las vigencias, se incrementan los hallazgos, sin lograr su efectiva eliminación de los mismos. Toda vez, que a la fecha el Plan de mejoramiento presenta de manera consolidada 368 Hallazgos con 453 Acciones de Mejoramiento.


Frente a esta problemática, la Oficina de Control Interno ha venido implementando acciones de asesoría y acompañamiento, tanto para la formulación y seguimiento del Plan de Mejoramiento, así:

- Coordinación de Mesas de Trabajo con las dependencias comprometidas en la solución de los hallazgos y el Grupo de Asesores de la Secretaría General, en las cuales se orienta el análisis de cada hallazgo y las posibles acciones de mejoramiento.
- La Oficina de Control Interno generó una propuesta para la implementación de herramientas de Control Interno frente a la gestión pública estratégica, que garantiza el fortalecimiento institucional, a través de un mecanismo diferencial de seguimiento en

| | | |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
|  MINVIVIENDA | FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO | Versión: 4.0 |
| | | Fecha: 15/02/2018 |
| | | Código: ECI-F-11 |

tiempo real de los proyectos, programas o gestión contractual que se encuentren en estado suspendido o en estado crítico por alguna situación; esta herramienta tiene como premisa básica, el control, prevención, de manera que requiere la articulación y coordinación entre los diferentes actores que puedan intervenir en dichos proyectos, programas o gestión contractual, lo cual se concreta con la expedición de los siguientes actos administrativos:

- ✓ Para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico: Resolución 0140 del 5 de marzo de 2018 "Por la cual se adoptan mecanismos para el fortalecimiento de las funciones administrativas de seguimiento a los proyectos de acueducto, alcantarillado y aseo que cuenten con apoyo financiero de Nación que presenten alertas especiales por situaciones que ponen en riesgo su ejecución y se dictan otras disposiciones"
 - ✓ Para el Sector Vivienda: Resolución 0297 del 4 de mayo de 2018 "Por la cual se adoptan mecanismos para el fortalecimiento de las funciones administrativas del sector administrativo de vivienda, ciudad y territorio". Resolución 0438 del 22 de junio de 2018 "Por la cual se adoptan mecanismos para el fortalecimiento de las funciones administrativas del sector administrativo de vivienda, ciudad y territorio", resolución esta que derogó la Resolución 297 del 4 de mayo de 2018.
 - ✓ Para Gestión Contractual a Cargo de la Secretaría General y de la Subdirección de Servicios Administrativos: Resolución 434 del 19 de junio de 2018. "Por la cual se adoptan mecanismos para el fortalecimiento de la gestión contractual y de ordenación del gasto a cargo del Secretario General y del Subdirector de Servicios Administrativos".
- De conformidad con la iniciativa del señor Ministro y la Secretaría General y con el apoyo de la Oficina de Control Interno, a partir del mes de diciembre de 2017 se organizó un grupo de trabajo interadministrativo, con el objetivo de lograr el fenecimiento de las cuentas fiscales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – MVCT- y FONVIVIENDA, respectivamente; objetivo para lo cual se tiene como estrategia el seguimiento puntual a la evolución semanal de las cuentas contables, cuyo desempeño impactan de manera significativa el fenecimiento de la cuenta, de acuerdo a los resultados obtenidos y presentados por la Contraloría General de la República; e igualmente el seguimiento a los temas objeto de las recomendaciones generadas en los diferentes informes sobre la ejecución de los recursos financieros y la Evaluación del Sistema de Control Interno Contable, que realiza la Oficina de Control Interno. Por tal motivo se adelantan reuniones semanales principalmente con las siguientes dependencias: Secretaria General, Dirección de Programas del VASB, Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social, Subdirección de Finanzas y Presupuesto, Oficina Asesora Jurídica, Oficina Asesora de Planeación y Oficina de Control Interno.

| | | |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
|  MINVIVIENDA | FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA | Versión: 4.0 |
| | PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO | Fecha: 15/02/2018 |
| | | Código: ECI-F-11 |


Los temas abordados por el grupo de trabajo han servido para fortalecer los procesos en cada una de las entidades, obteniendo avances en los siguientes temas: actualización en el valor de compra de los bienes inmuebles del MVCT registrados en contabilidad; depuración del saldo de reserva financiera de cálculo actuarial; conciliación y liquidación de convenios con FONADE y FINDETER; incorporación en los Estados Financieros de software utilizados (SINAS, SIGEVAS y SPAT) que no se encontraban registrados contablemente; conciliación de los procesos judiciales que se encontraban subestimados; depuración y control de los saldos contables para ejecución de los proyectos de inversión; saneamiento jurídico y técnico de tres lotes urbanos transferidos a FONVIVIENDA; conciliación de Patrimonios Autónomos y Otros derechos contingentes (Cuentas CAP y FONVIS).

- Mejora de los Procedimiento Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República Código CI-P-05 del Proceso EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO, con el objetivo de Coordinar la formulación, presentación, revisión y seguimiento del Plan de Mejoramiento derivado de los informes de las Auditorías efectuadas por la Contraloría General de la República - CGR- al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, - MVCT- y al Fondo Nacional de Vivienda-FONVIVIENDA-.

RIESGOS IDENTIFICADOS:

Teniendo en cuenta el objetivo, alcance y criterios aplicados para efectuar el seguimiento a los procesos comprometidos en el establecimiento e implementación de acciones del Plan de Mejoramiento del MVCT suscrito con la CGR, la Oficina de Control Interno observó que los mencionados procesos no cuentan con la identificación y posterior valoración de riesgos relacionados con el incumplimiento y/o ineffectividad de las acciones de mejoramiento programadas para subsanar los hallazgos informados por el ente de control como resultado de sus ejercicios auditores, cuyas justificaciones pueden estar asociadas con el inadecuado análisis de causas y su impacto en la formulación de acciones de mejoramiento que no corrigen de fondo los hallazgos; falencias en la programación de los plazos estipulados para lograr el cumplimiento o avance de las metas motivando sus continuas reprogramaciones; falta de monitoreo y seguimiento permanente por parte de los responsables sobre las acciones de mejoramiento.

Si bien, el proceso de Evaluación, Acompañamiento y Asesoría del Sistema de Control Interno, cuenta con la identificación del Riesgo de Gestión N° 2 "Incumplimiento de los reportes a la alta Dirección, a los organismos de inspección, vigilancia y control, competentes de los respectivos informes en el ejercicio de la función de auditoría y seguimiento", en el cual se asocia el procedimiento establecido para el seguimiento a las acciones del Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República, en la verificación de los controles establecidos se evidencia su efectividad, toda vez que lograron disminuir el nivel del riesgo inherente de zona alta a moderada; sin embargo, se recomienda el fortalecimiento del monitoreo en el cumplimiento de acciones por parte

| | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
|  MINVIVIENDA | FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO | Versión: 4.0 |
| | | Fecha: 15/02/2018 |
| | | Código: ECI-F-11 |

de las dependencias, a fin de que los controles asociados a la formulación, implementación y seguimiento a las acciones de mejoramiento a los hallazgos detectados a través de las auditorías practicados por la CGR sean efectivos.

VERIFICACIÓN DE CONTROLES:


Producto del análisis de los riesgos asociados a las etapas de formulación, implementación y seguimiento al Plan de Mejoramiento suscrito con la CGR, se verificaron los controles que se han venido implementando por parte de las dependencias y o procesos comprometidas con la solución de los hallazgos, como respuesta a la puesta en práctica de los controles que a iniciativa de la Administración y contando con la asesoría, acompañamiento y apoyo de la Oficina de Control Interno, que se han aplicado tales como:

- Designación de enlaces por parte de las dependencias comprometidas con el Plan de Mejoramiento, cuya función consiste en interactuar entre la respectiva dependencia y el ente de control a través de la Oficina de Control Interno, para coordinar las actividades pertinentes en la formulación, implementación y seguimiento de las acciones de mejoramiento respectivas.
- Realización de mesas de trabajo coordinadas por parte de la Oficina de Control Interno y las dependencias o procesos con competencia y responsabilidad frente a la formulación, implementación, seguimiento, y demás aspectos requeridos por la CGR relacionados con el Plan de Mejoramiento.
- Como parte del "Proceso: Evaluación, Acompañamiento y Asesoría del Sistema de Control Interno, se cuenta con el "Procedimiento "Plan de Mejoramiento Entes de Control, Código CI-P-05 Versión 4.0 del 04/11/2015, adoptado en el Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Vivienda, en el cual se establecen a través de las Políticas de Operación, Medidas de Control, y en el Contenido, los controles establecidos para la formulación, implementación y seguimiento del Plan Mejoramiento; sin embargo en la actualidad se está adelantando los ajustes necesarios para fortalecer este procedimiento con respecto a los fines y propósitos esenciales de esta herramienta estratégica para el logro de los objetivos misionales.
- Igualmente se cuenta con la Matriz de control de plan de mejoramiento por parte de la OCI, en la cual se lleva el registro actualizado del cumplimiento, avance, y la información reportada por los respectivos enlaces para comunicar las evidencias, modificaciones a las metas, previa la verificación de los soportes de evidencias de las acciones.

ACCIONES DE MEJORAMIENTO:

Plan de Mejoramiento suscrito con la CGR:

De conformidad con el Informe Final de Auditoría Financiera al MVCT vigencia 2017 se estableció en el "*Hallazgo 26 Administrativo. Plan de Mejoramiento. La Entidad en su Plan de Mejoramiento, planteó acciones y actividades de mejora por cada uno de los*

| | | |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
|  MINVIVIENDA | FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA | Versión: 4.0 |
| | PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO | Fecha: 15/02/2018 |
| | | Código: ECI-F-11 |

hallazgos establecidos, de las acciones de mejora planteadas para los 37 hallazgos objeto de seguimiento, con vencimiento en la vigencia de 2017, se cumplieron las actividades propuestas, no obstante, no fueron en su totalidad efectivas en razón a que las situaciones planteadas en algunos de los hallazgos se siguen presentando en los temas que tienen que ver con las Reservas Presupuestales, Cuentas por Pagar, Vigencias Futuras, Recursos Entregados en Administración, Derechos en Fideicomiso, Provisión para Contingencias, Cuentas de Orden Acreedoras y los relacionados con los bienes recibidos del PAR INURBE en Liquidación y la compra del inmueble denominado Hotel Dann Colonial, por cuanto las actividades no eliminan la causa de los mismos, o no resuelven la situación concreta, y algunas de estas se orientan únicamente a una comunicación u oficio a otras dependencias.

Lo anterior indica deficiencias en la formulación de las acciones, falta de control y seguimiento a su cumplimiento, y a la solución definitiva de los hallazgos..."

Con el fin de solucionar el citado Hallazgo 26, y teniendo como causa el hecho de que en la muestra de 37 hallazgos revisados por el Equipo Auditor, en 15 de ellos las acciones de mejora propuestas en el Plan de mejoramiento, fueron consideradas como no efectivas, el MVCT de manera concertada entre las dependencias se formuló una acción de mejoramiento en el respectivo plan, orientada a *Reformular en cada uno de los casos, las acciones de mejora que permitan su cumplimiento efectivo, con fecha de cumplimiento para el 31 de diciembre de 2018.*


Al respecto, es necesario informar que dentro del Plan de Mejoramiento suscrito con ocasión del Informe de Auditoría Financiera del MVCT vigencia 2017, tanto las Acciones de Mejoramiento, dictaminadas como No Efectivos y Cumplidas Parcialmente, fueron incorporadas de conformidad con lo indicado por la CGR en la "Tabla 7 Plan de Mejoramiento Acciones Inefectivas".

Plan de Mejoramiento SIG

En cuanto al Plan de Mejoramiento suscrito por el proceso "Evaluación, acompañamiento y asesoría del Sistema de Control Interno, en consonancia con el Sistema de Gestión de Calidad- SIG- el procedimiento "Plan de Mejoramiento Entes de Control Código CI-P-05 Versión 4.0, Fecha 04/11/2015" es objeto de ajustes con relación a las dinámicas establecidas por la administración para cumplir con las finalidades de estos Planes, así como a los requerimientos de la CG, y a la implementación de los roles de la Oficina de Control Interno establecidos en el Decreto 648 de 2017 y las guías que para su implementación expida el Departamento Administrativo de la Función Pública, a fin de fortalecer una articulación permanente e interactiva entre las Dependencias y la Oficina de Control Interno.

RECOMENDACIONES:

- Se recalca la importancia sobre el deber de reporte de la Oficina de Control Interno, que hace imperioso para los funcionarios Públicos y Contratistas que cumplen sus


| | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
|  | FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO | Versión: 4.0 |
| | | Fecha: 15/02/2018 |
| | | Código: ECI-F-11 |

funciones y prestan sus servicios en el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, tengan conocimiento de las acciones y conductas, que configuran actos de corrupción o delitos contra la administración pública, y que son objeto de la Directiva Presidencial No. 01 de 2015 de la Presidencia de la República y Circular Interna No. 2018IE0003137 de fecha 9 de febrero de 2018 entre los cuales se citan el incumplimiento de planes de Mejoramiento.

- Dar continuidad a las mesas de trabajo establecidas para continuar con la implementación de la estrategia de seguimiento puntual a la evolución semanal de los temas objeto de seguimiento de los asuntos y hallazgos que impactan la razonabilidad de las cifras de los estados financieros y por ende el fenecimiento de la cuenta fiscal.
- Dar continuidad y asignar los recursos necesarios con la actividad orientada a automatizar el proceso de administración del plan de mejoramiento en ambiente web desde el conocimiento de los hallazgos de la CGR hasta el seguimiento de las acciones que se identifiquen y con la interacción de todas las áreas, lo cual permitirá fortalecer los controles actuales
- Reportar por parte de las dependencias responsables de la ejecución de las acciones de mejoramiento de conformidad con su fecha de terminación los informes de cumplimiento y de avance de las acciones de mejoramiento y sus respectivas evidencias.
- El plan de mejoramiento debe ser suscrito por el responsable del proceso/dependencia/área y con el visto bueno del Viceministro o Secretario General, Según corresponda, para ser remitido a la OCI.
- Asegurar que las evidencias aportadas por los responsables del plan de mejoramiento para sustentar el cumplimiento o avance de cada acción de mejoramiento, correspondan con la acción de mejora, la unidad de medida y la cantidad de unidad de medida establecidas en el plan.
- Programar por parte de las dependencias y/o procesos las acciones de mejoramiento tendientes a solucionar las causas de los hallazgos, así como la determinación efectiva y oportuna de las fechas de cumplimiento de cada acción de mejora, con el fin de evitar su reprogramación durante la ejecución del plan, y ante el evento de que así se requiera, estas modificaciones estén debidamente justificadas, informar tales decisiones avaladas por los respectivos superiores jerárquicos a la Oficina de Control Interno con el fin de proceder a la respectiva actualización del Plan.

PAPELES DE TRABAJO:

Para el presente informe, se emplearon los papeles de trabajo preparados por el auditor, los cuales hacen parte integral de los soportes de la respectiva evaluación y reposan en la Oficina de Control Interno. Por lo anterior, además de evaluar los casos específicos que se citan en este informe, es responsabilidad de las áreas mantener un seguimiento integral sobre el proceso y efectuar las correcciones que de él se desprendan, dentro de

| | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
|  | FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO | Versión: 4.0 |
| | | Fecha: 15/02/2018 |
| | | Código: ECI-F-11 |

un sano criterio del principio del autocontrol, dentro de los cuales se cuenta con los siguientes documentos:

Matriz de Excel de Seguimiento al Plan de Mejoramiento suscrito con la CGR.

Informe de Auditoría Financiera MVCT Vigencia 2017 mediante el Informe CGRCDSIFTCEDR N° 013 de mayo de 2018.

Informe Final de Auditoría Actuación Especial de Auditoría Proyecto Represa Río Ranchería.

Carpetas de Evidencias que sustentan el cumplimiento, avance o modificaciones remitidas por los procesos/dependencias responsables que sustentan la gestión adelantada a este respecto durante el segundo trimestre de 2018.

Plan de Mejoramiento en lo correspondiente al primer semestre de la vigencia 2018, el 2018/07/24 por lo cual el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes - SIRECI- expidió el certificado de 52762018-06-30

Documentos que soportan la gestión para la elaboración y suscripción del Plan de Mejoramiento derivado de la Informe de Auditoría Financiera MVCT Vigencia 2017 mediante el Informe CGRCDSIFTCEDR N° 013 de mayo de 2018.

Documentos que soportan la gestión para la elaboración y suscripción del Plan de Mejoramiento derivado de la Informe Actuación Especial de Auditoría Proyecto Represa Río Ranchería.

CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE AUDITORIA Y LIMITACIONES

Para la realización de esta evaluación se aplicaron Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, teniendo en cuenta la información remitida por los responsables del Plan de Mejoramiento, que por consiguiente pueden no haber cubierto la verificación de la efectividad de todas las medidas de control del proceso.

FIRMAS:


JUAN CARLOS CALDERÓN F.
 AUDITOR


OLGA YANETH ARAGÓN SÁNCHEZ
 JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

Revisó: Martha Lucía Garay

